

CONSEJO NACIONAL DE DECANOS
DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERU
COMUNICADO

El Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú reunidos en su Asamblea General Extraordinaria, del día 16 de Marzo del 2010, acordaron comunicar a la ciudadanía lo siguiente:

1. El Proyecto de Ley N° 3395-2009 que modifica la Elección de Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura presentado por el Ejecutivo, así como el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, vulneran lo que nuestra Carta Magna establece sobre el voto que debe ser ejercido por los miembros de los Colegios Profesionales del Perú para la elección de sus dos (02) representantes ante el Consejo Nacional de la Magistratura.
2. Exhortamos a los Poderes Públicos, garantizar la estabilidad legal del proceso eleccionario en curso, la misma que está a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Por tanto, las iniciativas de modificación en la elección de los representantes de los Colegios Profesionales ante el Consejo Nacional de la Magistratura deben merecer el más amplio análisis y reflexión con la participación activa de todos los Colegios Profesionales del Perú.
3. Recientemente el Colegio de Profesores del Perú se ha comprometido a motivar a sus colegiados a votar por un solo candidato del magisterio; iniciativa que saludamos, por ser consistente con los valores democráticos que nuestra Constitución promueve. Consideramos esta fórmula, en todo caso para las próximas elecciones, como una modificación válida entre otras, debiendo estimarse que los electos deberán proceder de colegios profesionales diferentes, lo que no vulneraría el derecho al voto de los profesionales y fomentaría la representatividad de los mismos ante el Consejo Nacional de la Magistratura.
4. Convocamos a todos los profesionales del Perú, participar responsablemente en las próximas elecciones a llevarse a cabo a nivel nacional el día 13 de junio del presente año, encaminado a elegir a los nuevos representantes de los Colegios Profesionales ante el Consejo Nacional de la Magistratura, considerando las competencias y méritos de los candidatos.

Lima, 19 de Marzo del 2010

Dr. Miguel Saravia
Fernández
Decano Presidente
Secretario

Mg. Julio Mendigure
Decano